



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°033-2019-MDCC

Cerro Colorado, 16 de enero 2019

VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 003 -2016-MDCC que aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la decisión adoptada por este Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 dispone que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, al amparo del artículo 39 de la norma bajo examen, el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en dicha ley mediante decretos de alcaldía, a través de los cuales, según el artículo 42 del mismo cuerpo legal, se sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, cuando se establezcan requisitos de autenticidad de documentos, el administrado podrá acudir a los fedatarios designados por la Entidad.

Que, el artículo 127 numeral 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley 27444 dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, siendo política de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado prestar los servicios que brinda con eficacia administrativa, entendiéndose esta como la obtención de los objetivos previamente programados por las autoridades competentes a través de la normativa aprobada y la prestación de servicios a cargo de la administración dentro de los estándares de calidad establecidos, es necesario designar fedatarios institucionales para coadyuvar al logro de tal fin;

Que, mediante informe N° 003-2019-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 16 de enero del 2019, mediante este se remite la propuesta de fedatarios, a fin de brindar un mejor servicio a los usuarios. Estando a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, el Reglamento Interno de Fedatarios Municipales y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Que, mediante Decreto de Alcaldía N°03-2016-MDCC se aprobó el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, reglamento que forma parte integrante de dicho decreto, y que establece en su artículo 6° que los fedatarios serán designados mediante Resolución de Alcaldía;

Que en mérito a lo expuesto y en atención a los documentos de los vistos, y en ejercicio a las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Fedatarios Institucionales Titulares de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a los siguientes servidores:

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1. Rosa Hortensia Choque Berrocal → | 9. María Luz Valencia Paredes → |
| 2. Estilita Ruth Curasi Cueva → | 10. María Julia Pacheco Mendigure → |
| 3. María Inés Díaz Mansilla → | 11. Pedro Cáceres → |
| 4. Pablo Cesar Gutiérrez Huayllazo → | 12. Ana Roxana Calcina Vera → |
| 5. Cristina Zegarra Pacheco → | 13. Roció Berenice Vega Vega |
| 6. Juan Carlos Amanqui Cayro → | 14. Teófilo Quispe Mamani |
| 7. Gloria Ticona Belalía → | 15. Adelina Valeriana Flores Mendoza |
| 8. Avelino Víctor Mariano Contreras Rosas → | |



Todos Somos
CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022